



CAPEM
GRUPO CAPITAL EMPRESARIAL

Marco de Referencia

Bono Sostenible CAPEM CB [25]X

16 de mayo de 2025

Publicado por:

**Grupo Olinx, S.A.P.I. de C.V., SOFOM,
E.N.R.,**



Elaboración del Marco de Referencia:

Atmosfera Estrategia Servicios S.C.,



CONTENIDO

- 1. Antecedentes**
 - 1.1 Descripción del Fideicomitente: CAPEM
 - 1.2 Situación en México
 - 1.3 CAPEM: Perspectivas de Impacto
- 2. Enfoque en la Sostenibilidad**
 - 2.1 Políticas Internas de Sustentabilidad
 - 2.2 Políticas Externas de Sustentabilidad
 - 2.3 Políticas de Capital Humano
- 3. Marco de Referencia de Bonos Sostenibles**
 - 3.1 Uso de los Recursos
 - a) Proyectos Sociales
 - b) Proyectos Verdes
 - 3.2 Impacto Esperado
 - 3.3 Criterios de Exclusión
 - 3.4 Evaluación y Selección de Proyectos
- 4. Administración de los Recursos**
- 5. Informes**
 - 5.1 Proceso de Generación de Indicadores
- 6. Revisión Externa - Segunda Opinión**
- 7. Anexo**



1. ANTECEDENTES

Se constituye un Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Fuente de Pago Emisor celebrado entre **Grupo Olinx, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, en su carácter de Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo Lugar y Administrador, **Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver**, en su carácter de Fiduciario y **Masari, Casa De Bolsa, S.A.**, en su carácter de Representante Común, con el propósito de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios, con carácter revolvente, por un monto total autorizado de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), Los recursos de la emisión serán destinados principalmente a la originación de contratos de crédito con destino productivo, a través del Administrador (Grupo Olinx, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.), apoyando a PYMES que operan en sectores clave para el desarrollo social y ambientalmente sostenible.

El fiduciario y el fideicomitente del fideicomiso podrán incluir el presente Marco de Referencia de Bonos Sostenibles en la documentación de la emisión respectiva, incluyendo, sin limitar, en el suplemento informativo correspondiente.

El patrimonio del fideicomiso se integra o integrará con los siguientes bienes y derechos:

- a) La Aportación Inicial que sea realizada por el Fideicomitente en términos de la Cláusula 2 del Contrato de Fideicomiso y demás aportaciones que se realicen de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- b) Los Derechos al Cobro que sean transmitidos al Patrimonio del Fideicomiso, con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, y que quedarán irrevocablemente afectos a los fines del mismo, sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Factoraje y las respectivas Listas Iniciales y Listas Periódicas, previa: (i) obtención de los consentimientos que, en su caso, sean necesarios obtener, y (ii) realización de las notificaciones que, en su caso, se requieran en términos de las leyes aplicables o de los contratos respectivos;
- c) Los derechos fideicomisarios en primer lugar en el Fideicomiso Maestro de Cobranza que le correspondan en términos de dicho fideicomiso, y las cantidades transmitidas al Patrimonio del Fideicomiso provenientes del Fideicomiso Maestro de Cobranza;
- d) Los bienes, recursos o valores, en numerario o en especie, que deriven de los bienes y derechos mencionados en los incisos anteriores;
- e) Los recursos que se obtengan mediante la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios entre el público inversionista;
- f) Los recursos que se encuentren depositados en las Cuentas y Fondos del Fideicomiso;
- g) Los intereses o rendimientos que deriven de las Inversiones Permitidas de los activos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso en los términos que se autorizan en el Contrato de Fideicomiso;
- h) Los derechos y recursos provenientes de cualquier Contrato de Cobertura respecto del cual el Fiduciario sea contraparte, sea designado como beneficiario o cuyos derechos le hubieren sido cedidos;
- i) Cualesquiera otros bienes, recursos o derechos que por cualquier motivo lleguen a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso y que sean susceptibles de ser aportados al mismo en términos del Contrato de Fideicomiso, incluso por aportaciones futuras al mismo efectuadas por el

Fideicomitente, en el entendido de que el Fideicomitente no estará obligado a realizar dichas aportaciones, y

j) Los demás bienes o derechos que reciba el Fiduciario para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso o como consecuencia de ello.

1.1 Descripción del Fideicomitente: CAPEM

CAPEM es una entidad financiera mexicana constituida en 2014, bajo la denominación de Grupo Olinx, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., con el objeto de brindar soluciones financieras, profesionales y a la medida, principalmente a través del otorgamiento de créditos simples y revolventes, promoviendo el desarrollo de personas físicas con actividad empresarial, y pequeñas y medianas empresas (PYMES) con un enfoque particular a aquellos nichos que no tienen acceso al mercado crediticio tradicional, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social en México.

Atiende clientes a lo largo de toda la República Mexicana, de casi todos los sectores y entidades del país, desde sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Su misión es materializar las metas de las PYMES a través de fondeo inteligente y óptimo, enfocado en generar valor económico y no económico, y su visión es convertirse en el “banco” ideal para las PYMES, así como impactar y transformar de forma positiva el desarrollo económico de México a través de ellas.

CAPEM, ha enfocado su estrategia en fomentar la inclusión financiera y contribuir al desarrollo de las PYMES que son el motor de la economía del país. La empresa se compromete a seguir principios de sostenibilidad en sus operaciones, promoviendo la responsabilidad ambiental y social en sus líneas de crédito.

Una característica distintiva de CAPEM es que, a través de su área de Smart Money, brindan una asesoría integral, monitoreo y acompañamiento a sus clientes. De esta manera se aseguran de que el destino de los recursos de los créditos que otorgan a sus clientes sean utilizados para destinos productivos que aporten a su crecimiento y apoyan a desarrollar al máximo el potencial de las empresas.

El proceso de originación de los Derechos al Cobro que integrarán el Patrimonio del Fideicomiso es el siguiente:

CAPEM realiza la colocación de cartera, principalmente, a través de la fuerza de ventas interna (el equipo comercial) y, de igual manera, a través de referencias de los directivos y accionistas.

El equipo comercial de CAPEM, bajo la gestión del Director Comercial PyME, se encuentra estructurado para dar atención a los prospectos de clientes, así como hacer la búsqueda de Clientes potenciales en los diversos foros y exposiciones en las que CAPEM decide participar para generar presencia, así como para realizar actividades de prospección.

Originación de la cartera

– Promoción. A través del equipo comercial se recaba y valida la documentación del prospecto, siendo en apego al listado de documentos e información (checklist) vigente. Desde la prospección se

analizará que el giro del cliente no se encuentre en la Lista de Exclusión del IFC¹ y con la implementación del SARAS se identificará el perfil de riesgo ambiental o social por sector y zona geográfica.

- Viabilidad. Se evalúa la factibilidad del prospecto con base en el giro de la PYME, ubicación, descripción del negocio, descripción del proyecto productivo, requerimiento financiero, garantía y análisis de pros y contras.
- Análisis. Con los documentos e información del prospecto se realiza el análisis financiero, crediticio y legal, en el que el resultado y hallazgos se integran en el formato de resumen ejecutivo.

CAPEM se encuentra integrando, a la metodología de análisis, la evaluación del componente ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) a través de su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, mediante el cual en el área de entendimiento se aplicará una encuesta para determinar una calificación de riesgo ambiental y social, dicha calificación toma en cuenta los siguientes factores:

- a) Clasificación del riesgo de la compañía acorde al sector al que pertenece
- b) Clasificación del riesgo de la compañía acorde al ticket

Acciones según la clasificación determinada:

- Riesgo Bajo: Se presenta en Comité sin ninguna acción adicional.
 - Riesgo Medio y Medio alto: Se presentan en el Comité de Crédito los riesgos o riesgos potenciales que se determinen para ser tomados en cuenta en la decisión.
 - Riesgo Alto: Se elabora un dictamen Ambiental y Social incluyendo un Plan de Mitigación y de monitoreo de los riesgos identificados y se presenta ante el Comité de Crédito.
- Aprobación. Después del análisis realizado, las solicitudes se presentan ante el Comité de Crédito para su revisión y poder determinar el dictamen de aprobación o rechazo. Todas las decisiones quedan asentadas en un acta del Comité de Crédito, la cual se toma de base para integrar la propuesta de crédito y condiciones a ser presentada al Cliente.
 - Formalización. Una vez autorizada la operación, se realizan las gestiones de formalización, esto conforme al tipo de producto del que se trate. Parte de dichas gestiones considera la firma de la propuesta final por parte del Cliente, quedando aceptadas formalmente las condiciones aprobadas; de igual manera, se elabora la carátula de crédito y se firma el Contrato de Crédito respectivo. Asimismo, se gestionan los trámites correspondientes a la garantía (avalúo y certificado de libertad de gravamen) en los casos que así aplique.

En caso de haber sido aprobado una operación que en análisis ASG se determine como “Riesgo Alto”, se deberá incluir en el Contrato de Crédito un covenant ASG estableciendo el Plan de Mitigación del riesgo, y la consecuencia en caso de incumplimiento, así como el plan de monitoreo establecido (revisión con frecuencia trimestral, semestral o anual).

En el Contrato de Crédito se encuentra incluida una sección de anticorrupción, integridad y normativa. De igual manera, existe una cláusula de ASG en los contratos, en la que se establece que los acreditados deberán estar al corriente con normativas ambientales que les apliquen en toda la vigencia del crédito.

¹ International Finance Corporation, *IFC Exclusion List*. Retrieved from <https://www.ifc.org/exclusionlist>

1.2 Situación en México

El financiamiento sigue siendo una barrera crítica para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en México. De los 60.3 millones de personas que conforman la población económicamente activa, el 44.9% trabaja en la informalidad lo que no solo les priva de seguridad social y prestaciones, sino también del acceso al crédito formal, una herramienta clave para mejorar su situación económica (ENOE, 2024)².

Este problema se agrava por la falta de educación financiera. Según el Reporte Nacional de Inclusión Financiera de 2022 de la CNBV, solo el 28% de la población adulta posee conocimientos básicos sobre la gestión de sus finanzas. Esta carencia impide que muchas personas, incluso aquellas con acceso a crédito, tomen decisiones informadas sobre el uso de sus recursos. Las PYMES, un sector crucial para la economía mexicana, son especialmente vulnerables ante este déficit. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)³, solo el 7% de las PYMES recibe capacitación en gestión financiera, lo que limita su crecimiento y estabilidad.

Además, el acceso al crédito varía considerablemente entre las entidades federativas. A finales de 2022, la Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco se destacaban por su acceso al financiamiento, gracias a su infraestructura financiera más desarrollada. En contraste, en estados como Oaxaca, Guerrero y Chiapas, el acceso al crédito es significativamente menor debido a la escasez de sucursales bancarias y servicios financieros (ver [tabla 1](#)). Esta falta de infraestructura financiera deja a muchas PYMES sin opciones de financiamiento formal, restringiendo su potencial de expansión y desarrollo.

La combinación de un alto nivel de informalidad laboral, la escasa educación financiera y la desigualdad en el acceso al crédito por región genera un entorno en el que tanto las personas como las empresas en México se ven limitadas en sus posibilidades de mejorar sus condiciones económicas.

Tabla 1. Concentración con mayor y menor número de sucursales

Nombre	Banca múltiple	Banca de desarrollo	SOCAP	SOFIPO	Total	Nombre	Banca múltiple	Banca de desarrollo	SOCAP	SOFIPO	Total
CDMX	1,633	104	10	72	1,819	Guerrero	234	72	42	27	375
Estado de México	1,309	115	51	151	1,626	Zacatecas	114	38	39	3	194
Jalisco	949	50	477	49	1,525	Aguascalientes	134	11	23	8	176
Guanajuato	531	56	320	78	985	Baja California Sur	122	15	1	5	143
Nuevo León	785	20	107	36	948	Campeche	91	21	9	14	135
Veracruz	629	133	94	68	924	Tlaxcala	81	35	5	12	133

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad

³ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2021). *Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021*

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV (2022)⁴

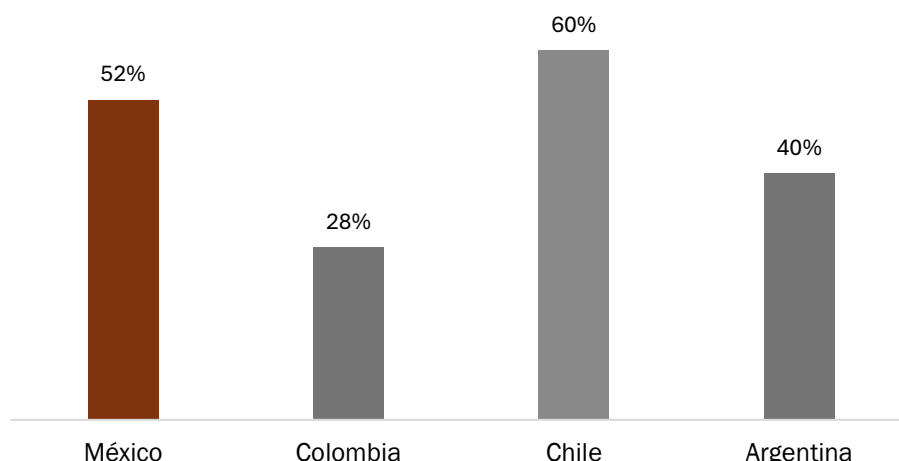
La importancia de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la economía mexicana es indiscutible, en cuanto a la proporción de empresas según el tamaño, las microempresas cuentan con una significativa participación y actualmente, según datos del INEGI, más de 4.1 millones de PYMES operan en el país, representando el 99.8% de los establecimientos económicos, es decir de las 4,773,995 unidades económicas que forman parte del sector privado y paraestatal, el 95.0% son microempresas, aquellas que emplean entre 0 y 10 personas, las pequeñas empresas representan el 4.0% del total, con entre 11 y 50 empleados, mientras que las medianas empresas que cuentan con un rango de 51 a 250 trabajadores constituyen solo el 0.8%, por último, las empresas grandes, que tienen 251 o más empleados, representan apenas el 0.2% del total (ver [tabla 2](#)), esto representa el 72% de los empleos formales y contribuyendo con el 52% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Tabla 2. Participación de empresas según tamaño

País	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
México	95.00%	4.00%	0.80%	0.20%
Colombia	96.40%	3.00%	0.50%	0.10%
Ecuador	95.40%	3.80%	0.60%	0.20%
Argentina	71.20%	21.70%	5.30%	1.80%
Brasil	90.10%	8.50%	0.80%	0.60%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020)⁵

Gráfico 1. Participación al PIB



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2020)

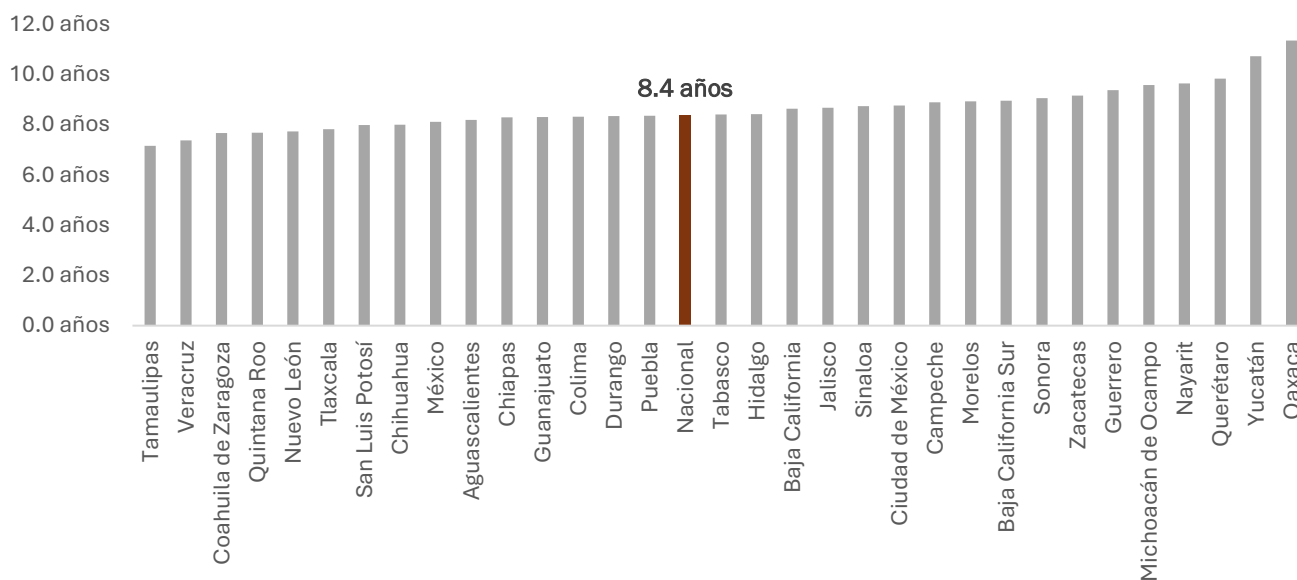
Sin embargo, a pesar de su relevancia las PYMES enfrentan grandes desafíos especialmente en términos de financiamiento. Cerca del 47% de las empresas en México reportan dificultades para acceder al crédito, lo que limita su capacidad de crecimiento, inversión en tecnología o bien hacer frente a crisis económicas. Además, de acuerdo con INEGI, entre 2019 y 2020 alrededor del 20.8% de los establecimientos cerraron

⁴ <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera>

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *A propósito de las micro, pequeñas y medianas empresas en México*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/MYPIMES20.pdf>

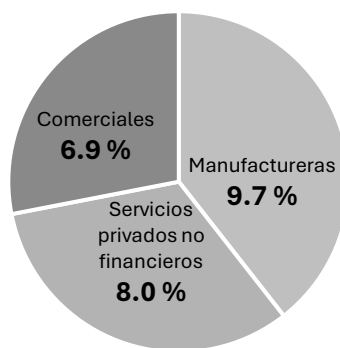
sus puertas definitivamente, en parte debido a la falta de acceso a financiamiento y a la baja educación financiera, en México la falta de financiamiento es uno de los problemas que lleva a las empresas a desaparecer, y cerca del 65% de las micro y pequeñas empresas mueren antes de cumplir 5 años y en promedio tienen una esperanza de vida de 8.4 años.

Gráfico 2. Esperanza de vida de los establecimientos al nacer por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2019)⁶

Gráfico 3. Promedio de la esperanza de vida según actividad económica



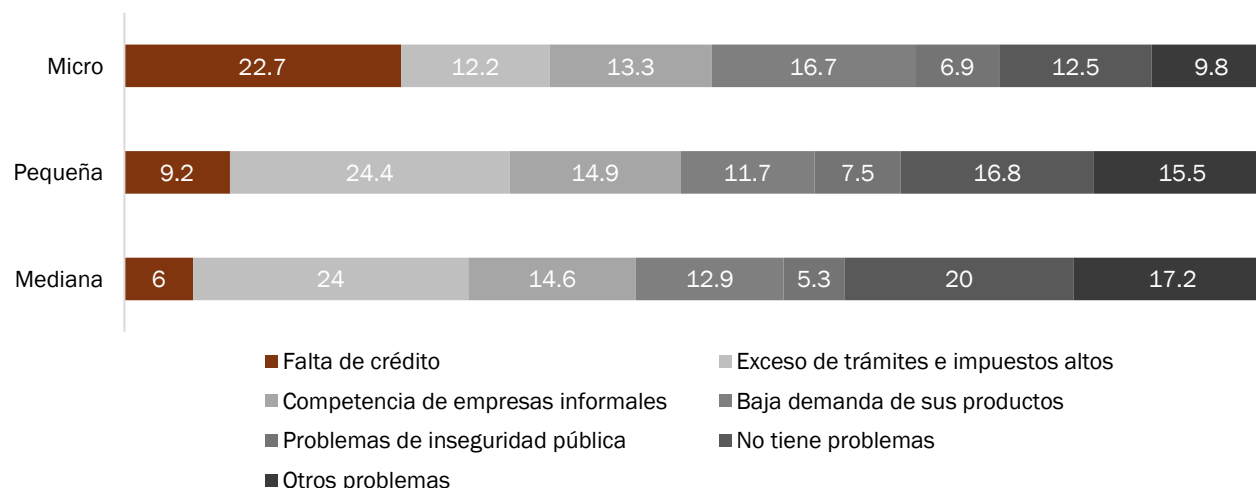
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2019)

Diversos estudios han identificado varios factores que influyen en la permanencia de las PYMES en el mercado, tales como el difícil acceso a financiamiento, la falta de capacitación del capital humano, la escasa información sobre mercados, el uso limitado de tecnologías de la información y comunicación (TIC),

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2019). *Demografía de los negocios*

ingresos insuficientes, la excesiva carga administrativa, impuestos altos, y la falta de información sobre instrumentos de apoyo. No obstante, la principal causa de cierre de negocios sigue siendo la falta de capital de trabajo.

Gráfico 4. Distribución de empresas según la causa por la que consideran que sus negocios no crecen



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2018)⁷

De acuerdo con INEGI entre 2013 y 2014, la razón principal por la cual los micro y pequeños negocios vieron rechazadas sus solicitudes de crédito fue la falta de colateral, garantía o aval, con porcentajes de 25.2% y 22.7%, respectivamente. En el caso de las medianas empresas, el 23.6% indicó que no obtuvieron financiamiento principalmente debido a un alto nivel de endeudamiento, mientras que para 2018 la falta de crédito represento un 22.7% como una de las razones principales en las microempresas.

1.2.1 Brecha de Género en México

Por otra parte, la participación de las mujeres en puestos de liderazgo empresarial en México es limitada, lo cual refleja una clara desigualdad de género en el ámbito empresarial. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)⁸, en 2024, solo el 3% de las empresas tienen a una mujer en la dirección general, y apenas el 13% de los asientos en los consejos de administración son ocupados por mujeres. Asimismo, solo el 15.74% llegan a tomar decisiones dentro de las empresas en México, mientras que el 84.26% restante son lideradas por hombres (ver [gráfico 5](#)).

Esta situación es parte de una problemática más amplia de desigualdad de género, según datos del World Economic Forum⁹, en 2023, México ocupó el puesto 33 de 146 países en el Índice Global de Brecha de Género, destacando que, si bien ha habido mejoras en ciertos aspectos, las disparidades persisten,

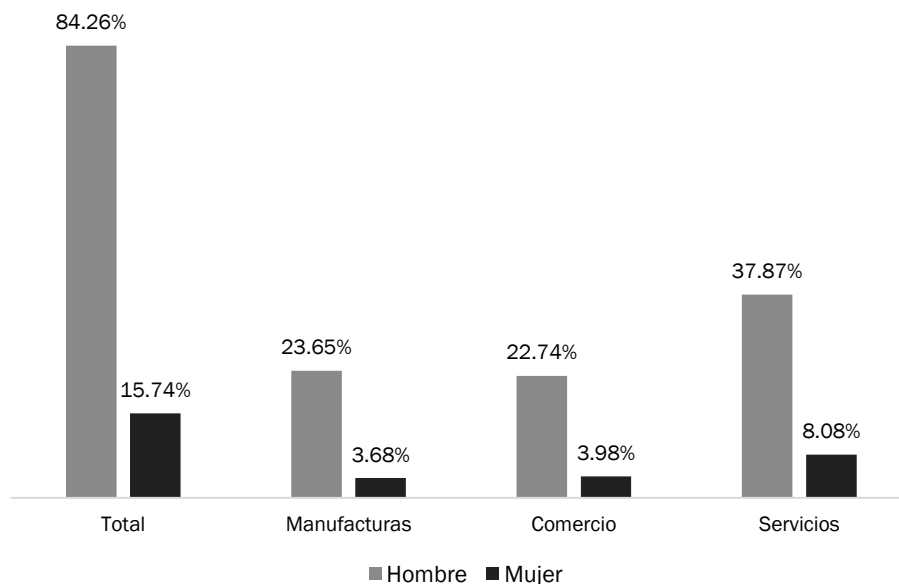
⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2018). Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE)

⁸ <https://imco.org.mx/mujeres-en-las-empresas-2024/>

⁹ https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2023.pdf

especialmente en términos de participación económica y acceso a oportunidades. Las mujeres enfrentan diversas barreras limitando su participación en la economía y su potencial de contribuir de manera equitativa al desarrollo del país.

Gráfico 5. Número de empresas según el sexo de la persona que toma las decisiones



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2018)

1.3 CAPEM: Perspectivas de Impacto

CAPEM ha desarrollado un enfoque integral para sus clientes, ofreciendo asesoramiento que les permite gestionar de forma eficaz sus pagos y capitalizar sus proyectos. Con este instrumento, se busca fomentar la inclusión financiera, impulsando un mayor acceso al financiamiento para PYMES, con énfasis en:

- Financiamiento productivo a PYMES para crecimiento y generación de empleo
- Inclusión financiera en zonas rurales y nuevos acreditados
- Apoyo a PYMES dirigidas por mujeres
- Impulsar el desarrollo de proyectos verdes

Permitiendo así que las PYMES puedan utilizar los créditos otorgados para financiar una variedad de necesidades, y CAPEM como institución de financiamiento especializada en PYMES ha diseñado soluciones para abordar los desafíos que enfrentan las PYMES en el contexto económico de México, desde análisis y asesorías a sus clientes para evitar el sobreendeudamiento, garantizando financiamientos que se adecuen a las necesidades y capacidades de sus clientes. A través de la iniciativa Smart Money, la institución busca no solo proporcionar financiamiento, sino también apoyar a las PYMES en su transformación mediante la orientación a través de consultores especializados.

1.3.1 Smart Money

Desde el inicio de sus operaciones, CAPEM identificó que el ofrecer financiamiento a las PYMES no era suficiente, debido a la falta de institucionalización para poder analizar información consistente y confiable, así como poder monitorear el uso de los recursos y su efectividad en las empresas. Es por ello por lo que se desarrolló el programa de Smart Money, que consiste en asesorar a las empresas a quienes se les otorga un financiamiento, con el objetivo de:

- Mejorar la calidad de su información financiera a través de una consultoría integral de la información financiera del cliente.
- Ayudar al empresario a que tome decisiones financieras a través de la generación de una planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo.
- Ayudar en el desarrollo de Gobierno Corporativo mediante Consejos Consultivos y Comités de Finanzas impulsados por Smart Money en el que participan miembros de la red empresarial de Grupo CAPEM que sean expertos en la industria o la situación en la que se encuentra la PYME.




Smart Money es el brazo de consultoría de CAPEM con el cual se busca darle un servicio especializado a las PYMES para poder lograr sus objetivos.






Durante la historia de CAPEM se han asesorado a 70 clientes y se han llevado a cabo alrededor de 120 proyectos, ayudando a las empresas en su proceso de institucionalización. Gracias a esta asesoría, aproximadamente, el 80% de las PYMES asesoradas por Smart Money logra obtener un fondeo institucional y cerca del 60% de éstas lo obtiene con una institución bancaria. Gracias a Smart Money se ha podido prolongar la vida de muchas PYMES, que en épocas complicadas como durante COVID-19 este tipo de asesorías permitió la toma de mejores decisiones financieras y su permanencia en el mercado.

1.3.2 Impacto CAPEM

CAPEM a través de sus políticas de sustentabilidad, busca generar un impacto positivo tanto en el medio ambiente como en la sociedad. Su enfoque en la inclusión financiera para PYMES junto con la promoción de prácticas ambientales y sociales responsables ha permitido a la empresa contribuir a los ODS.

Entre los principales impactos que CAPEM ha realizado se encuentran:

	<p>Más de \$5,000 millones de pesos financiados para proyectos productivos ayudando a las PYMES a crecer e impulsando la generación de empleos formales.</p>
	<p>Actualmente el 13% de los acreditados de CAPEM son PYMES lideradas por mujeres y se busca incrementar este porcentaje.</p>
	<p>Ha destinado más de \$216 millones de pesos en financiamiento hacia localidades con menos de 50,000 habitantes, impulsando el desarrollo económico en regiones con menor acceso a recursos financieros.</p>

	<p>El 55% de sus clientes obtuvo su primer crédito a través de CAPEM, fomentando la inclusión financiera.</p>
 	<p>CAPEM tiene un modelo de negocio único que ofrece a las PYMES servicios de asesoramiento continuo para apoyar su crecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 70 clientes con asesoría Smart Money • +120 proyectos • 80% de PYMES asesoradas han logrado obtener un financiamiento institucional
	<p>Ofrece a los empleados internos +20 horas de capacitación anual, incluida la formación en sustentabilidad.</p>
	<p>Se realiza un informe anual de sustentabilidad como parte del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental y Social.</p>

Además, CAPEM ha adoptado un enfoque proactivo para reducir su huella de carbono, con la implementación de medidas internas que disminuyen el consumo energético y promueven el uso de tecnologías limpias. Estos esfuerzos se complementan con el monitoreo continuo de los riesgos ambientales asociados con los proyectos financiados y la promoción de prácticas sostenibles entre sus clientes. Mediante el **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)**¹⁰ de CAPEM este tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados con sus operaciones y financiamientos. Este sistema es revisado y actualizado periódicamente para asegurar su alineación con las mejores prácticas internacionales y las regulaciones nacionales en materia de sustentabilidad.

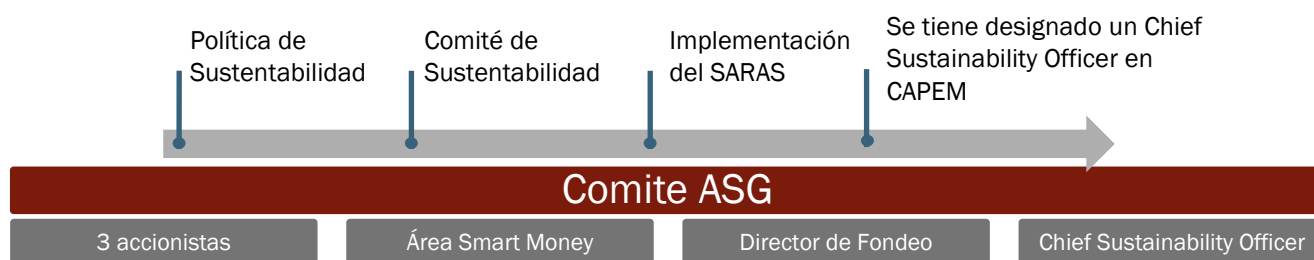
2. ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD

CAPEM ha implementado un sólido compromiso con la sustentabilidad ambiental y social, desarrollando una estrategia integral que guía sus operaciones tanto internas como externas. Este enfoque tiene como base la **Política de Sustentabilidad** de CAPEM, diseñada para definir la estrategia de sustentabilidad que quiere llevar la empresa mediante la implementación de actividades que estén alineadas con los **Objetivos**

¹⁰ CAPEM capacita anualmente a su equipo en los principios del SARAS permitiendo una integración efectiva de estos criterios en el proceso de crédito y el Comité de Sustentabilidad revisa la política ambiental y social para adaptarla a los cambios normativos y estándares internacionales.

de **Desarrollo Sostenible (ODS)** y que los riesgos ambientales y sociales sean gestionados de manera efectiva mediante el **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)**.

Gráfico 6. Comité de Sustentabilidad .



En abril de 2024, se llevó a cabo la primera sesión del **Comité de Sustentabilidad** encargado de definir la estrategia de sostenibilidad de la empresa. Dicho comité sesiona de manera regular y se conforma por miembros experimentados. Tiene la responsabilidad de supervisar la implementación del SARAS y asegurar que los riesgos ambientales y sociales sean parte integral de la toma de decisiones.

De igual manera tiene como objetivo evaluar y supervisar el progreso hacia los objetivos de sostenibilidad, proponer nuevas estrategias y acciones, y asegurar que las iniciativas sean coherentes con los principios y metas establecidos en este marco de referencia. Este enfoque multidisciplinario garantiza una gestión integral de la sostenibilidad en toda la organización.

2.1 Políticas Internas de Sustentabilidad

CAPEM fomenta la adopción de prácticas sostenibles dentro de sus instalaciones y operaciones diarias. Las principales medidas que forman parte de sus políticas internas incluyen:

1. **Eficiencia Energética:** Se promueve el uso responsable de la energía en todas las oficinas de CAPEM. Esto incluye la instalación de sistemas de iluminación LED que ahorran energía y la implementación de micas en las ventanas que reducen la temperatura interior en hasta 6 grados, lo que disminuye el uso de aire acondicionado.
2. **Gestión de Recursos y Residuos:** CAPEM prioriza la disposición responsable de los residuos generados en sus oficinas, promoviendo prácticas de reciclaje. Se han instalado recubrimientos de pared hechos de material reciclado, y los enchapes de madera utilizados cumplen con los estándares del **Forest Stewardship Council (FSC)**.
3. **Reducción del Uso de Papel:** La empresa incentiva la reducción del uso de papel, favoreciendo el uso de tecnologías digitales para la gestión de documentos y firmas electrónicas a través de **DocuSign**. Solo se imprimen documentos estrictamente necesarios para expedientes legales o financieros.

4. **Ahorro de Agua:** Se implementan medidas para optimizar el uso del agua en todas las instalaciones, utilizando sistemas de grifos y sanitarios de bajo consumo. CAPEM también promueve el mantenimiento adecuado de sus equipos para evitar el desperdicio de agua debido a fugas.
5. **Educación y Concienciación Ambiental:** CAPEM organiza campañas temáticas cada seis meses para concienciar a sus colaboradores sobre la importancia de prácticas sostenibles. También se realizan talleres y cursos semestrales sobre sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

2.2 Políticas Externas de Sustentabilidad

El compromiso de CAPEM con la sostenibilidad no se limita a sus operaciones internas, sino que se extiende a sus clientes y proyectos financiados. Mediante la implementación del SARAS y el Comité de Sustentabilidad, CAPEM asegura que los proyectos que financia estén alineados con sus principios de sostenibilidad y sigan las normativas nacionales e internacionales aplicables.

1. **Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** CAPEM realiza una clasificación de los proyectos según su riesgo ambiental y social, asignándoles una categoría de **Riesgo Alto, Medio, Media Alto o Bajo**. Para los proyectos de alto riesgo, se implementa un plan de mitigación y monitoreo constante para asegurar que no generen impactos negativos significativos.
2. **Incentivos a Proyectos Verdes y Sociales:** CAPEM busca reconocer y fomentar iniciativas de sus clientes que tienen un enfoque ambiental y social. Aunque actualmente no existe una política específica de incentivos financieros para proyectos verdes o sociales, se buscará otorgar beneficios en costos a empresas o proyectos que cumplan con criterios específicos. Estos beneficios se evalúan y aprueban en el **Comité de Crédito**. Adicionalmente se están evaluando en el Comité de Sustentabilidad la implementación y definición de nuevos productos y políticas de incentivos financieros para proyectos en específico.
3. **Lista de Exclusión:** CAPEM aplica una lista de exclusión basada en los criterios del **IFC (International Finance Corporation)**¹¹, que impide el financiamiento de proyectos que involucren actividades como la producción o comercio de productos peligrosos, armas, pesca no sostenible, explotación de fauna y flora silvestres protegidas, y actividades que involucren trabajo infantil o forzado.
4. **Monitoreo y Reporte:** Para asegurar la transparencia en sus operaciones, CAPEM reporta anualmente los resultados y progresos de su gestión ambiental y social a sus inversores y otros stakeholders. Este reporte incluye el número de empresas financiadas que han adoptado prácticas sostenibles, así como métricas relacionadas con la reducción de emisiones y el ahorro energético.

2.3 Políticas de Capital Humano

CAPEM se preocupa por el bienestar y desarrollo profesional de sus colaboradores, la empresa cuenta con las siguientes políticas de capital humano:

¹¹ International Finance Corporation, *IFC Exclusion List*. Retrieved from <https://www.ifc.org/exclusionlist>

1. **Desarrollo del Personal:** Existe desarrollo de planes de carrera para los empleados acorde a sistema 9cube, para que los empleados se encuentren en constante capacitación para explotar al máximo su potencial y fomentar su crecimiento profesional.
2. **Código de Ética:** Se cuenta con código de ética mediante el cual se establecen las normas de convivencia y del comportamiento del personal de CAPEM que se encuentra al alcance de todos los colaboradores.
3. **Política de Contrataciones:** En perfil de contrataciones no se hace ninguna distinción de ningún tipo. Se hace un Comité de Selección de Candidatos y se realizan psicometrías (Hogan).
4. **Política de Prestaciones:** Se otorgan prestaciones dignas a los empleados, con mejoras a las prestaciones de ley.
5. **Buzón de Integridad:** Se cuenta con buzón de integridad al alcance de todos los colaboradores.

3. DESTINO DE LOS RECURSOS DEL BONO SOSTENIBLE

3.1. Uso de los Recursos

CAPEM utilizará los recursos que se obtengan a través de la emisión del Bono Sostenible para financiar proyectos nuevos o existentes que promuevan la inclusión financiera, el desarrollo e igualdad social y la sostenibilidad ambiental, siempre y cuando los contratos de crédito derivados de proyectos existentes que se aporten al Patrimonio del Fideicomiso cumplan con las clasificaciones de Proyectos Elegibles que se describen a continuación.

La clasificación de los proyectos elegibles se divide en dos categorías principales: **Proyectos Sociales** y **Proyectos Verdes**, ambos alineados con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de las Naciones Unidas.

a) **Proyectos Sociales Elegibles**

Los recursos destinados a **Proyectos Sociales** apoyarán la creación y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas (PYMES) con un enfoque en promover la inclusión financiera, la equidad de género y el crecimiento económico. A continuación, se presenta un resumen de las categorías sociales elegibles para destinar los recursos de las emisiones que se realicen bajo este Marco de Referencia:

Tabla 3. Categorías de Proyectos Sociales

Categoría de Proyectos Elegibles	Criterio de Elegibilidad	Objetivos Sociales TSM	Alineación con ODS de la ONU
Financiamiento Productivo a PYMES para Crecimiento y Generación de Empleo	<p>Financiamiento de proyectos productivos que impulsen el crecimiento de Pequeñas y Medianas empresas en México. El financiamiento productivo tiene como objetivo apoyar a empresas que contribuyan al crecimiento económico local y nacional, incrementando su capacidad operativa y competitividad.</p> <p>Criterios Mínimos para determinar la elegibilidad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> El acreditado cumpla con los criterios para ser considerado como PYME de acuerdo con la clasificación de la Secretaría de Economía. Créditos que demuestren el uso de los recursos en proyectos productivos, que fomenten la generación de nuevos empleos, crecimiento y/o incremento en ventas y/o la expansión del negocio. 	Inclusión Financiera	  
Financiamiento de PYMES para la inclusión Financiera	<p>CAPEM financiará PYMES que no hayan tenido acceso a alguna fuente de financiamiento institucional en su historia, fomentando la inclusión financiera y permanencia de las PYMES en el mercado.</p> <p>Este financiamiento les permitirá crecer, generar empleo formal y mejorar sus capacidades productivas.</p> <p>Criterios Mínimos para determinar la elegibilidad del proyecto:</p> <p>Acreditados que no hayan sido sujetos de crédito por un monto que iguale o supere los \$10,000,000.00 MXN por alguna de las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones de Banca Múltiple- Banca Tradicional, Banca de desarrollo, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Sociedades Financieras Populares, Instituciones de Crowdfunding, Fondos de Capital Privado Nacionales e internacionales. 	Inclusión Financiera	  
PYME liderada por Mujeres	<p>Una parte de los recursos se destinará a financiar proyectos y empresas que promuevan la equidad de género. Dentro de este rubro se busca financiar PYMES propiedad de mujeres y/o lideradas por mujeres.</p> <p>Criterios Mínimos para determinar la elegibilidad del proyecto:</p> <p>Empresas en las que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Más del 50% de la estructura accionaria sea representado por mujeres; o Más del 35% de su consejo de administración se encuentre conformado por mujeres; o Más del 35% de sus principales directivos sean puestos ocupados por mujeres; o El puesto de Dirección general o presidente del Consejo de Administración sea ocupado por una mujer. 	Contribución a la Igualdad de Género	  
Proyectos de Inclusión Social en Zonas Rurales de México	<p>Se busca que el destino de los Bonos Sostenibles permita promover de igual manera el crecimiento económico en PYMES que operan en áreas con bajos índices de desarrollo económico, particularmente aquellas localizadas en zonas rurales y que tradicionalmente han sido excluidas de la economía formal.</p> <p>Criterios Mínimos para determinar la elegibilidad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> PYMES en localidades con menos de 50,000 habitantes. 	Inclusión Financiera Acceso a Servicios básicos relacionados con las ciudades sostenibles	   

b) Proyectos Verdes

Los **Proyectos Verdes** financiados con los recursos obtenidos de la emisión del bono contribuirán a la transición hacia una economía baja en carbono y a la mitigación de los impactos del cambio climático. A continuación, se describen los Criterios de los proyectos elegibles bajo esta categoría:

Tabla 4. Categorías de Proyectos Verdes

Categoría de Proyectos Elegibles	Criterio de Elegibilidad	Objetivos TSM	Alineación con ODS de la ONU
Energías Renovables y Eficiencia energética	<p>Dentro de esta categoría se busca financiar los siguientes proyectos:</p> <p>Energías Renovables:</p> <p>Proyectos relacionados con la Generación de electricidad a partir de energía hidráulica, solar, eólica u otro tipo de energía como energía (geotérmica y bioenergía).</p> <p>Parámetro Principal: Contribución desde la Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI)</p> <p>Para esta categoría se considerarán las métricas, umbrales y criterios mínimos para determinar si la actividad económica se considera sostenible de la Taxonomía Sostenible de México ¹² para determinar la elegibilidad de los proyectos.</p> <p>Ejemplos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos de energía solar como sistemas fotovoltaicos y concentradores solares Generadores de energía eólica Instalaciones o equipos para generación de energía geotérmica Instalaciones o equipos para generación de bioenergía 	<p>Mitigación y Adaptación al cambio climático</p>	 
	<p>Eficiencia Energética:</p> <p>Parámetro Principal: Contribución desde la Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI)</p> <p>Proyectos mediante los cuáles la inversión conduce a una reducción de las pérdidas de transmisión de al menos un 20% comparado con la línea base en los sistemas de transmisión actual. Tales como la implementación de tecnologías que disminuyan y ayuden a optimizar el consumo energético,</p> <p>Ejemplos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Luminarias LED Sistemas de enfriamiento avanzados Tecnología para la reducción del uso de la electricidad en procesos de manufactura Calderas eficientes Sistemas de bombeo eficientes 		
			

¹² Taxonomía Sostenible de México, <https://www.gob.mx/shcp/documentos/taxonomia-sostenible-de-mexico?state=p>

- Modernización del sistema de enfriamiento
- Equipos de cogeneración de energía

Adicionalmente se considerarán como elegibles los proyectos de energías renovables y eficiencia que se encuentren catalogados en semáforo verde y naranja (siempre y cuando cumplan con el indicador de evaluación) en la sección de Energía de la **Taxonomía de Climate Bonds**.¹³

Se otorgará financiamiento a proyectos alineados con la **Taxonomía Sostenible de México** en los sectores agrícola y ganadero, abarcando:

Agricultura

Parámetro Principal: Contribución desde la Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).

De acuerdo con la Taxonomía Sostenible de México las actividades del subsector agrícola se considerarán elegibles mediante el cumplimiento de los siguientes criterios:

a. Predio ubicado dentro de la frontera agrícola conforme a la Serie III del SIAP, 2018. En caso de que el predio se ubique en una entidad federativa que cuente con una línea base de frontera agrícola, se respetará esa frontera, por ejemplo, a través de validación geoespacial.

b. Contar con un sitio de disposición temporal de residuos inorgánicos de la actividad agrícola.

c. Contar con un plan de transición que considere al menos dos prácticas de mejoramiento, ya sea de **prácticas básicas o prácticas avanzadas o transformativas**; y adicionalmente, se destinen recursos a algunos de los conceptos de inversión que se describen en el **Anexo A** del presente Marco de Referencia.

Adicionalmente para los proyectos de agricultura se realizará la evaluación del daño no significativo de acuerdo a los lineamientos que se establecen en la **Taxonomía Sostenible de México**.

Cría y explotación de animales

Parámetro Principal: Contribución desde la Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).

Proyectos relacionados con las actividades económicas de explotación de bovinos para la producción de carne y leche, explotación de ovinos, caprinos y servicios relacionados con la cría y explotación de animales.

Para esta categoría se considerarán las métricas, umbrales y criterios mínimos para determinar si la actividad económica se considera sostenible de la **Taxonomía Sostenible de México** para determinar la elegibilidad de los proyectos, así como los lineamientos para la evaluación del daño no significativo.

Adicionalmente se considerarán como elegibles los proyectos de agricultura y ganadería que se encuentren catalogados en semáforo

Mitigación y Adaptación al cambio climático


Conservación de ecosistemas y biodiversidad




Proyectos de Agricultura y Ganadería Sostenible

¹³ Taxonomía de Climate Bonds, https://www.climatebonds.net/files/page/files/cbi_taxonomy_tables-01_sp_1c.pdf

verde y naranja (siempre y cuando cumplan con el indicador de evaluación) en la sección de Agricultura, ganadería, acuicultura y mariscos de la **Taxonomía de Climate Bonds**.

<p>Uso y Consumo Responsable del Agua</p>	<p>Los recursos también se utilizarán para financiar proyectos que mejoren la eficiencia en el uso del agua y la gestión de aguas residuales. Estos proyectos incluirán la construcción de plantas de tratamiento de aguas y sistemas de captación y uso eficiente del agua.</p> <p>Parámetro Principal: Contribución desde la Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).</p> <p>Captación, potabilización y suministro de agua, y a la captación y tratamiento de aguas residuales. Incluye también: unidades económicas del sector privado dedicadas a proporcionar el servicio de riego agrícola.</p> <p>Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua.</p> <p>Para esta categoría se considerarán las métricas, umbrales y criterios mínimos para determinar si la actividad económica se considera sostenible de la Taxonomía Sostenible de México para determinar la elegibilidad de los proyectos.</p> <p>Adicionalmente se considerarán como elegibles los proyectos de Gestión de suministro y tratamiento del agua que se encuentren catalogados en semáforo verde y naranja (siempre y cuando cumplan con el indicador de evaluación) en la sección de Agua de la Taxonomía de Climate Bonds.</p>	<p>Gestión de Recursos Hídricos y Marinos</p>	 
<p>Desarrollo de proyectos de Transporte Sostenible</p>	<p>Se busca financiar proyectos que impulsen el transporte sostenible privado con un enfoque en la reducción de gases de efecto invernadero.</p> <p>Parámetro Principal: Contribución desde la Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).</p> <p>Dentro de las Actividades Económicas Elegibles para esta categoría se busca generar un impacto principalmente el autotransporte de carga, taxis y vehículos particulares, así como el transporte turístico por tierra que tengan un impacto en la reducción de gases de efecto invernadero.</p> <p>Para esta categoría se considerarán las métricas, umbrales y criterios mínimos para determinar si la actividad económica se considera sostenible de la Taxonomía Sostenible de México para determinar la elegibilidad de los proyectos.</p> <p>Adicionalmente se considerarán como elegibles los proyectos de Transporte que se encuentren catalogados en semáforo verde y</p>	<p>Mitigación y adaptación al cambio climático</p> <p>Prevención y control de la contaminación</p>	   

naranja (siempre y cuando cumplan con el indicador de evaluación) en la sección de Transporte de la **Taxonomía de Climate Bonds**.

Proyectos de Construcción Sostenible	<p>Se busca otorgar financiamiento para proyectos de construcción que incorporen prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</p>	<p>Mitigación y adaptación al cambio climático</p>	
	<p>Dentro de esta categoría se incluye la construcción y remodelación de edificios comerciales (incluyendo oficinas, hoteles, edificios de atención médica y construcciones residenciales tales que la Demanda de energía primaria (DEP) expresada en kWh/m2 por año demuestre una eficiencia del 20% o superior.</p>	<p>Prevención y control de la contaminación</p>	
	<p>Para determinar la elegibilidad se requiere que el proyecto cuente con la certificación LEED nivel oro o superior, IFC EDGE, BREEAM excelente o sobresaliente o certificaciones equivalentes que demuestren una eficiencia en el consumo de energía eléctrica del 20% o superior.</p>	<p>Conservación de ecosistemas y biodiversidad</p>	

La alineación con los ODS y la TSM se muestran en las tablas 3. **Categorías de Proyectos Sociales** y 4. **Categorías de Proyectos Verdes** presentadas anteriormente detallado por tipo de proyecto elegible.

3.2 Impacto Esperado

El uso de los recursos del instrumento generará un impacto positivo tanto en el ámbito social como ambiental. Entre los beneficios esperados se incluyen:

- Inclusión financiera para PYMES en zonas rurales.
- Incremento de PYMES con acceso al financiamiento.
- Incremento en el número de mujeres empresarias, mujeres ocupando puestos directivos y en el consejo de administración de empresas financiadas fomentando la equidad de género.
- Aumento en la capacidad de producción de las PYMES financiadas, una mayor inclusión en la cadena de valor de la economía formal, y la creación de puestos de trabajo formales y estables. Se espera que estas inversiones promuevan la sostenibilidad y la resiliencia económica de las PYMES, contribuyendo al desarrollo económico de México.
- Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) derivado de la reducción del consumo neto de energía, las emisiones para la generación de energía y eficiencia energética a través de la generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovables y la implementación de tecnologías que disminuyan y ayuden a optimizar el consumo energético.

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂) a través del financiamiento de proyectos como infraestructura para vehículos eléctricos y flotillas de vehículos eléctricos, sistemas de movilidad activa.
- Reducción de emisiones a partir prácticas sostenibles de agricultura o el manejo regenerativo del suelo.
- Conservación del suelo y biodiversidad a través del uso de cultivos de cobertura y reducción del arado, minimizando la erosión y aumentando la fertilidad del suelo.

3.3 Criterios de Exclusión

Los recursos obtenidos de la emisión de los bonos sostenibles de CAPEM **NO** serán utilizados para financiar actividades que:

- Se encuentren en la **Lista de Exclusión del IFC (International Finance Corporation) listada en el Anexo B¹⁴ del presente Marco de Referencia.**
- Incumplan con las Salvaguardas Mínimas: cumplimiento normativo nacional ambiental y social, en todos los niveles de gobierno¹⁵ e incluyendo las prácticas laborales¹⁶.
- Incumplan con los Criterios de No Daño Significativo: mencionados para cada tipo de actividad económica elegible en la **Taxonomía Sostenible de México.**

3.4 Evaluación y Selección de Proyectos

El Comité de Viabilidad de CAPEM será el encargado de la evaluación y determinación de los proyectos elegibles de acuerdo con lo establecido en el presente Marco de Referencia desde la prospección. El Comité de Crédito será la instancia que determine la viabilidad final y autorización del financiamiento.

Proceso para la Originación y Evaluación de Proyectos Elegibles

A continuación, se detalla el proceso aplicable para la revisión de la elegibilidad de los proyectos **nuevos** que se incorporarán al Patrimonio del Fideicomiso:

- **Promoción.** A través del equipo comercial se recaba y valida la documentación del prospecto, siendo en apego al listado de documentos e información (checklist) vigente. Desde la prospección se analizará que el giro del cliente no se encuentre en la Lista de Exclusión del IFC¹⁷ y con la implementación del SARAS se identificará el perfil de riesgo ambiental o social por sector y zona geográfica.
- **Viabilidad.** Se evalúa la factibilidad del prospecto con base en el giro de la PYME, ubicación, descripción del negocio, descripción del proyecto productivo, requerimiento financiero, garantía y análisis de pros y contras.

Desde el Comité de Viabilidad se determinará si el proyecto o el acreditado podría calificar para alguna de las Categorías Sociales o Verdes y el área de Riesgos analizará si se deberá enviar un checklist de

¹⁴ Anexo B. Lista de Exclusión

¹⁵ Federal, Estatal y Municipal

¹⁶ Disposiciones de las STPS

información adicional al prospecto para contar con la información necesaria alineado a la categoría para la cual se esté perfilando el proyecto (certificaciones, permisos, información detallada del proyecto).

– Análisis. Con los documentos e información del prospecto se realiza el análisis financiero, crediticio y legal, en el que el resultado y hallazgos se integran en el formato de Resumen Ejecutivo.

CAPEM se encuentra integrando, a la metodología de análisis, la evaluación del componente ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) a través de su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, mediante el cual en el área de entendimiento se aplicará una encuesta para determinar una calificación de riesgo ambiental y social, dicha calificación toma en cuenta los siguientes factores:

- c) Clasificación del riesgo de la compañía acorde al sector al que pertenece
- d) Clasificación del riesgo de la compañía acorde al ticket

Acciones según la clasificación determinada:

- Riesgo Bajo: Se presenta en Comité sin ninguna acción adicional.
- Riesgo Medio y Medio alto: Se presentan en el Comité de Crédito los riesgos o riesgos potenciales que se determinen para ser tomados en cuenta en la decisión.
- Riesgo Alto: Se elabora un dictamen Ambiental y Social incluyendo un Plan de Mitigación y de monitoreo de los riesgos identificados y se presenta ante el Comité de Crédito.

Adicionalmente con la información adicional recabada del proyecto el área de entendimiento realizará el análisis de sostenibilidad para determinar si el proyecto cumple con los criterios mínimos para calificar como proyecto elegible y bajo que categoría y subcategoría social y/o verde.

En los casos que se requiera se solicitará la ayuda de un técnico especializado para la determinación y viabilidad de la etiqueta del proyecto.

Se emitirá un dictamen con el estudio realizado que incluya la etiqueta con la Categoría de los Proyectos elegibles y el análisis y sustento además del soporte de la información que entregó el cliente para la determinación del cumplimiento con los criterios mínimos de la categoría asignada.

– Aprobación. Después del análisis realizado, las solicitudes se presentan ante el Comité de Crédito para su revisión y poder determinar el dictamen de aprobación o rechazo. Todas las decisiones quedan asentadas en un acta del Comité de Crédito, la cual se toma de base para integrar la propuesta de crédito y condiciones a ser presentada al Cliente.

Se incluirá la etiqueta de la(s) categoría(s) en un formato de categoría ambiental y/o social.

– Formalización. Una vez autorizada la operación, se realizan las gestiones de formalización, esto conforme al tipo de producto del que se trate. Parte de dichas gestiones considera la firma de la propuesta final por parte del Cliente, quedando aceptadas formalmente las condiciones aprobadas; de igual manera, se elabora la carátula de crédito y se firma el Contrato de Crédito respectivo. Asimismo, se gestionan los trámites correspondientes a la garantía (avalúo y certificado de libertad de gravamen) en los casos que así aplique.

En caso de haber sido aprobado una operación que en análisis ASG se determine como “Riesgo Alto”, se deberá incluir en el Contrato de Crédito un covenant ASG estableciendo el Plan de Mitigación del riesgo, y la consecuencia en caso de incumplimiento, así como el plan de monitoreo establecido (revisión con frecuencia trimestral, semestral o anual).

En el Contrato de Crédito se encuentra incluida una sección de anticorrupción, integridad y normativa. De igual manera, existe una cláusula de ASG en los contratos, en la que se establece que los acreditados deberán estar al corriente con normativas ambientales que les apliquen en toda la vigencia del crédito.

Se podrán incorporar proyectos existentes al Patrimonio del Fideicomiso, siempre y cuando cumplan con los Criterios de Elegibilidad de listados en el presente Marco de Referencia para las Categorías Sociales y Verdes.

Proceso de Selección de Cartera para aportar al Fideicomiso

El proceso de selección de cartera para los Bonos Sostenibles será responsabilidad del equipo de Administración y Finanzas debiendo determinar los contratos a ser aportados al fideicomiso en la fecha de aportación inicial y las fechas de aportaciones adicionales.

Para proyectos existentes:

- Seleccionará la muestra de cartera.
- Consultará el expediente de los clientes de los proyectos existentes a ser aportados y/o consultará con el área de monitoreo (Smart Money), la información que requieran para determinar la elegibilidad y categoría de los proyectos.
- Se validará que se cumpla con el resto de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en el Contrato de Factoraje correspondiente a la emisión.
- CAPEM firmará una certificación de cumplimiento de criterios alineados al presente Marco de Referencia y de cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad que queden establecidos como responsabilidad de CAPEM su cumplimiento en el Contrato de Factoraje respectivo.
- El Administrador Maestro realizará la validación de los Requisitos de Elegibilidad que queden establecidos como responsabilidad del Administrador Maestro en el Contrato de Factoraje respectivo.

Para proyectos nuevos:

- Seleccionará los proyectos tomando en cuenta la muestra para la cual se cuente con una etiqueta de Categoría Verde y/o Social establecida en el Acta de Comité.
- Se validará que se cumpla con el resto de los Requisitos de Elegibilidad establecidos en el Contrato de Factoraje correspondiente a la emisión.
- CAPEM firmará una certificación de cumplimiento de criterios alineados al presente Marco de Referencia y de cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad que queden establecidos como responsabilidad de CAPEM su cumplimiento en el Contrato de Factoraje respectivo.
- El administrador maestro realizará la validación de los Requisitos de Elegibilidad que queden establecidos como responsabilidad del Administrador Maestro en el Contrato de Factoraje respectivo y la evidencia de la etiqueta del proyecto en el Formato de categoría ambiental y/o social

Monitoreo del Recurso

Se dará de alta en el sistema de cartera la categoría asignada a cada proyecto para poder llevar a cabo el monitoreo de la cartera de manera adecuada, dado que existe la posibilidad de que un mismo proyecto pueda cumplir de manera simultánea los criterios mínimos para ser registrados bajo dos o más categorías sociales o verdes.

A continuación, se establece el mecanismo como se llevará a cabo la clasificación y asignación de los proyectos elegibles dentro del sistema de cartera.

Se incluirán dos clasificaciones, una en donde se incluirá la clasificación de las subcategorías de los proyectos Sociales y otra para la clasificación de proyectos Verdes, todos los proyectos podrán tener asignados una subcategoría verde y una subcategoría social si es aplicable. En caso contrario, si el proyecto no se encuentra en el supuesto de contar con una etiqueta Social y/o Verde, se asignará un N/A en esta categoría.

Prelación de asignación de etiquetas para proyectos Sociales:

1. PYME liderada por Mujeres
2. Proyectos de Inclusión Social en Zonas Rurales de México
3. Financiamiento de PYMES para la inclusión financiera
4. Financiamiento Productivo a PYMES para Crecimiento y Generación de Empleo
5. N/A

Prelación de asignación de etiquetas para proyectos Verdes:

1. Agricultura y Ganadería Sostenible
2. Uso y consumo responsable del agua
3. Energías Renovables y Eficiencia energética
4. Desarrollo de proyectos de Transporte Sostenible
5. Proyectos de Construcción Sostenible
6. N/A

El área de Supervisión de CAPEM se encargará del seguimiento y medición del impacto del Destino del Recurso del Bono Sostenible CAPEMCB [25]X.

4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

La gestión de los Bonos Sostenibles estará bajo la supervisión del área de Administración y Finanzas del Fideicomitente, quién se encargará de vigilar la correcta utilización de los recursos de cada Bono Sostenible, en estricta conformidad con los lineamientos establecidos en este Marco de Referencia.

Si en algún momento un proyecto asignado a un Bono Sostenible deja de cumplir o no cumple con las categorías verdes o sociales elegibles, se procederá a su sustitución por un proyecto plenamente compatible, asegurando así la coherencia y alineación continua con los criterios de elegibilidad establecidos en este Marco.

Gestión de los Fondos

Las cantidades que se reciban en el Patrimonio del Fideicomiso en la Fecha de la Emisión como producto de la Emisión y colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Fideicomiso, deberán aplicarse de conformidad con las instrucciones del Comité de Emisión o del Fideicomitente, en su caso, en el siguiente orden de prelación:

- i) En primer lugar, al pago de la comisión y los gastos de los Intermediarios Colocadores conforme al Contrato de Colocación correspondiente.

ii) En segundo lugar y únicamente en caso de que la totalidad o parte de los recursos de la primera Emisión sean destinados al pago de deuda existente, al pago de la Contraprestación de los Derechos al Cobro Transmitidos en cumplimiento con los criterios de elegibilidad del presente Marco de Referencia y los Requisitos de Elegibilidad establecidos en el Contrato de Factoraje correspondiente.

en o antes de la Fecha de la Emisión.

iii) En tercer lugar, al pago del resto de los Gastos de la Emisión

iv) En cuarto lugar, las cantidades que sean necesarias para constituir el Fondo de Mantenimiento

v) En quinto lugar, las cantidades que sean necesarias para constituir el Fondo de Reserva

vi) En sexto lugar, las cantidades que sean necesarias para constituir el Fondo de Pagos Mensuales

vii) En séptimo lugar, las cantidades que sean necesarias para el pago al Fideicomitente de los montos remanentes de la Contraprestación por los Derechos al Cobro Transmitidos, en cumplimiento con los criterios de elegibilidad del presente Marco de Referencia y los Requisitos de Elegibilidad establecidos en el Contrato de Factoraje correspondiente.

viii) En octavo lugar, en caso de que el Comité de Emisión así lo haya aprobado, para constituir el Fondo para Nuevos Derechos al Cobro*.

ix) En noveno lugar, en su caso, para constituir el Fondo de Reserva Contingente.

x) En décimo lugar, todas las cantidades restantes al Fondo General.

Los recursos que se encuentren en el Fondo General y el Fondo para Nuevos Derechos al Cobro se utilizarán durante el **Periodo de Revolvencia**¹⁸ para adquirir y pagar nuevos Derechos al Cobro que cumplan con los criterios de elegibilidad del presente Marco de Referencia y los Requisitos de Elegibilidad establecidos en el Contrato de Factoraje correspondiente para el financiamiento de proyectos nuevos.

El Fiduciario, previas instrucciones que por escrito reciba del Fideicomitente, hará lo necesario para que se inviertan los recursos líquidos que se encuentren dentro de las Cuentas y Fondos del Fideicomiso en **Inversiones Permitidas**¹⁹, en tanto dichos fondos no se dediquen a la adquisición de Derechos al Cobro o al pago de otros conceptos de conformidad con lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso.

5. INFORMES

El Fideicomitente se compromete a divulgar un informe detallado de los Bonos Sostenibles en su sitio web un año después de la emisión inicial, con actualizaciones anuales hasta la asignación completa y en caso de cambios sustanciales. Este informe proporcionará información, garantizando la transparencia y responsabilidad en la gestión de los fondos. Se incluirá, como mínimo, la siguiente información:

¹⁸ Se establece el plazo del Periodo de Revolvencia en el Comité de cada Emisión.

¹⁹ Significa la inversión en valores con plazo no mayor a 1 (un) año, pero de liquidación diaria o inmediata, consistentes en: (i) valores gubernamentales denominados en Pesos, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal; (ii) títulos bancarios considerados como tales por Banco de México en su Circular 3/2012 o en aquellas disposiciones que la sustituyan o modifiquen, cuyas contrapartes sean las instituciones financieras donde se mantengan las Cuentas y Fondos del Fideicomiso, y (iii) reportos sobre los títulos y valores enlistados en este apartado, cuyas contrapartes sean las instituciones financieras donde se mantengan las Cuentas y Fondos del Fideicomiso.

- **Asignación de Recursos por Categoría Social o Verde Elegible:** Un desglose específico de cómo se han asignado los recursos a cada categoría social o verde elegible, asegurando la alineación con los objetivos sostenibles.
- **Clasificación de la Asignación del Recurso por proyecto:** Detalle sobre cada proyecto respaldado por los fondos del crédito revelando el monto y número de proyectos por categoría, si se cae en el supuesto de cumplir con uno o más proyectos se señalarán todos los proyectos respaldados por el crédito, ofreciendo una visión comprensiva de las iniciativas respaldadas.
- **Saldo Pendiente por Asignar:** Información detallada sobre el saldo restante de los fondos no asignados del Bono Sostenible, proporcionando transparencia en la gestión de recursos no utilizados.

5.1 Proceso de generación de indicadores

Para asegurar el desarrollo adecuado, la recolección precisa de datos y el seguimiento continuo para el reporte de indicadores, el área de Supervisión será responsable de dar seguimiento, establecer el proceso e información adicional que se requiera de los acreditados para garantizar un reporte transparente y preciso del desempeño financiero y de impacto en términos de sostenibilidad.

Definición de Indicadores Específicos de Impacto:

- **KPIs de Sostenibilidad:** Definir indicadores clave para medir el impacto social, ambiental y financiero de cada proyecto.

Desarrollo de Reporte de Impacto:

- **Reporte para Datos de Impacto:** Implementar un reporte de datos de impacto, basado en la información proporcionada por los clientes como en evaluaciones internas de sostenibilidad para poder realizar el análisis y realizar los reportes de indicadores.
- **Automatización y Alerta Temprana:** Medición de riesgos a través del el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) e implementación de alertas para identificar posibles incumplimientos en los estándares de sostenibilidad, así como para señalar la necesidad de revisiones o evaluaciones adicionales.

Seguimiento Periódico con Enfoque de Sostenibilidad:

- **Encuestas y Reuniones con Clientes:** A través del área de monitoreo de Smart Money se llevarán a cabo reuniones periódicas con los clientes para evaluar los desafíos, los impactos positivos logrados y las áreas de mejora y en su caso, determinar un Plan de Acción a seguir.

Informes de Progreso y Cumplimiento de Objetivos:

- **Reportes Internos:** Producir informes internos que documenten el avance de los proyectos en relación con los objetivos de sostenibilidad, identificando riesgos y áreas que requieren ajustes o refuerzos.

- **Reportes Externos:** Proporcionar informes a los fondeadores e inversionistas, mostrando el cumplimiento con los estándares de sostenibilidad y el impacto logrado.
- **Reporte Final de Impacto:** Implementar un informe final que resuma el impacto ambiental, social y financiero alcanzado.

Tabla 3. Indicadores por reportar anualmente

Categoría de Indicador	Nombre del Indicador	Descripción Breve	Unidad de Medida
Sociales	Proporción del instrumento dirigido a Empresas Lideradas por Mujeres	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible destinado a empresas lideradas por mujeres como porcentaje del Valor Nominal de la Cartera elegible	% # MXN
Sociales	Proporción del instrumento dirigido a Inclusión Financiera	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible de los recursos destinados a empresas que cumplan con criterios de inclusión financiera del Valor Nominal de la Cartera	% # MXN
Sociales	Número de empleos formales generados	Incremento en el número de empleados formales por año en los acreditados nuevos que formen parte de la cartera elegible	#
Sociales	Proporción del instrumento dirigido a empresas que accedieron a crédito por primera vez con CAPEM	Número de Contratos, empresas y Valor Nominal que accedieron a crédito por primera vez con CAPEM	% # MXN
Sociales	Proporción del instrumento dirigido a empresas que acceden a servicios financieros y se encuentran en localidades con menos de 50,000 habitantes o que estén en el listado de ciudades rurales con alta y muy alta marginación	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible que acceden a servicios financieros y se encuentran en localidades con menos de 50,000 habitantes o que estén en el listado de ciudades rurales	% # MXN
Verde	Proporción del instrumento dirigido a créditos Verdes	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible destinado a proyectos calificados como verdes, cumpliendo criterios ambientales específicos descritos en el IFC ²⁰ , en el TSM ²¹ y dentro de este Marco de referencia	%# MXN
Verde	Proporción del instrumento dirigido a proyectos de Uso y Consumo Responsable del Agua	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible destinado a proyectos bajo la Categoría de Uso y Consumo Responsable del Agua	% # MXN

²⁰ International Finance Corporation, *IFC Exclusion List*. Retrieved from <https://www.ifc.org/exclusionlist>

²¹ Taxonomía Sostenible de México (TSM) identifica actividades que promueven el desarrollo sostenible y la inversión ambiental y social

Verde	Impacto en Agricultura y ganadería ambientalmente sostenible	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible destinado a proyectos financiados para la agricultura y ganadería ambientalmente sostenible	% # MXN
Verde	Proporción del instrumento dirigido a proyectos de Transporte Sostenible	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible destinado a proyectos para financiar el desarrollo de transporte sostenible	% # MXN
Verde	Proporción del instrumento dirigido a proyectos de Construcción Sostenible	Número de Contratos y Valor Nominal de la cartera elegible destinado a proyectos para financiar proyectos de Construcción Sostenible	% # MXN
Clasificación por Riesgo	Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)	Clasificación de proyectos en Riesgo Alto, Medio o Bajo en función de sus impactos ambientales y sociales, plan de mitigación y monitoreo constante para evitar impactos negativos significativos	Clasificación

6. REVISIÓN EXTERNA - SEGUNDA OPINIÓN

Para asegurar la transparencia y la alineación con los principios internacionales de sostenibilidad el Fideicomitente se compromete a poner a disposición de sus grupos de interés una Segunda Opinión Positiva (Second Party Opinion, SPO) proveniente de un proveedor reconocido y con amplia experiencia en temas ambientales y sociales. La SPO estará accesible en el sitio web del proveedor.

El propósito de esta segunda opinión es proporcionar una evaluación de la alineación del Marco de Fianzas Sostenibles del Fideicomiso con los requisitos de transparencia y presentación de informes establecidos en los Principios de Bonos Verdes y Sociales, así como las Directrices de los Bonos Sostenibles.

Además, la evaluación incluirá un análisis del desempeño general de sostenibilidad en concordancia con este marco.

ANEXO A

Agricultura

Prácticas Básicas:

- Rotación de cultivos (mejora la calidad de suelos e incremento de productividad)
- Integración de cultivos de cobertura.
- Conservación de fragmentos y corredores lineales de vegetación nativa y fomentar cercas vivas diversificadas y multiestrato. Análisis de suelos para un uso óptimo de fertilizantes (reduce costos).
- Planificación en la aplicación de fertilizantes.
- Sustitución de fertilizantes sintéticos por fertilizantes orgánicos o bioinsumos.
- Realización de obras de conservación de suelos (terrazas, presas de gavión, curvas de nivel, drenaje de suelos).
- Incorporación materia orgánica al suelo (residuos de cultivos, composta, etc.).
- Integración de sistema agroforestal, policultivo o cultivos asociados en cultivos permanentes.
- Aplicación de labranza mínima o reducida
- Reconversión productiva (transformar tierras subutilizadas o degradadas en tierras agrícolas productivas y sostenibles).
- Reducción de la quema de los residuos de las cosechas o de partes vegetales para facilitar la cosecha.
- Incremento de especies arbóreas (nativas o no invasoras) en las parcelas.

Agricultura Prácticas Avanzadas o Transformativas:

- Instalación de agricultura protegida con materiales reciclables.
- Restauración de los suelos degradados. Estos proyectos deberán cumplir con los estándares y criterios establecidos por la Taxonomía Sostenible de México para asegurar su viabilidad y sostenibilidad ambiental.
- Certificaciones o distinciones de producción sostenible. Por ejemplo: Primus GFS, Global Gap, orgánicos, USDA, SENASICA, Rainforest Alliance, RSPO, (HACCP), BRC, ISO 14001, ISEAL ALLIANCE u otras que garanticen la mitigación de GEI.

Prácticas y conceptos de inversión a los que se destinen los recursos:

- Ahorro energético y energías limpias
 - Equipos de cogeneración de energía
 - Luminarias LED
 - Calderas eficientes
 - Motores eficientes
 - Sistemas de bombeo eficientes
 - Modernización del sistema de enfriamiento
 - Equipo de energía solar
 - Calentadores de energía solar
 - Generadores eólicos
 - Equipo para generación de energía geotérmica
 - Instalaciones de fuentes renovables de bioenergía
 - Sistemas solares térmicos
 - Sistemas fotovoltaicos
- Drones para uso agrícola

- Sembradoras de precisión
- Maquinaria y accesorios que faciliten la labranza mínima y de conservación
- Maquinaria y accesorios que brinden alternativas a la quema de residuos
- Macrotúneles
- Invernaderos (siempre y cuando el material sea reciclable)
- Producción de biocombustibles bioenergéticos
- Maquinaria y equipo de producción biocombustibles, como biodigestores
- Agricultura protegida: Invernaderos Redes de sombra Acuaponía
- Motores eficientes
- Sistemas de bombeo eficientes
- Modernización del sistema de enfriamiento
- Establecimiento de plantaciones forestales
- Mantenimiento de plantaciones forestales
- Cercas vivas
- Labranza de conservación
- Sistemas agrosilvopastoriles (que integran la producción forestal, ganadera y agrícola en la misma tierra)
- Sistemas agro silvícolas (que integran la producción forestal y agrícola en la misma tierra)
- Sistemas silvopastoriles (que integran la producción forestal y ganadera en la misma tierra)
- Producción bajo sombra

ANEXO B

Lista de Exclusión

De acuerdo con la política de sustentabilidad de CAPEM y los criterios de exclusión del IFC²², no se financiarán proyectos relacionados con las siguientes actividades:

1. Producción o Comercio de Productos Peligrosos:

- Productos que contengan **asbestos, PCBs** (bifenilos policlorados), o **pesticidas y herbicidas** prohibidos internacionalmente.

2. Producción o Comercio de Armas y Municiones:

- Cualquier tipo de armamento, munición y material bélico.

3. Explotación Pesquera No Sostenible:

- Actividades pesqueras que no cumplan con las normas de gestión sostenible y que puedan tener un impacto negativo irreversible en las poblaciones de peces.

4. Tráfico de Fauna y Flora Silvestres:

- Actividades relacionadas con la captura, tráfico o comercio de fauna y flora silvestres que estén protegidas por las leyes internacionales, como las establecidas en el **Convenio CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)**.

5. Producción o Comercio de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas:

- Empresas cuya actividad principal sea la producción o venta de bebidas alcohólicas (excepto cerveza, vino y bebidas de denominación de origen mexicana), tabaco o sustancias psicoactivas.

6. Casinos y Establecimientos de Juego:

- Proyectos relacionados con la operación de casinos o cualquier otro tipo de actividad relacionada con juegos de azar.

7. Prostitución:

- Negocios vinculados a la explotación sexual o prostitución.

8. Proyectos con un Alto Riesgo de Desplazamiento Forzado:

- Proyectos que involucren el desplazamiento forzado de comunidades locales o poblaciones vulnerables.

9. Investigación, Desarrollo o Producción de Biotecnología Peligrosa:

- Actividades relacionadas con el desarrollo de biotecnologías que puedan representar un peligro para la salud humana o el medio ambiente.

²² International Finance Corporation, *IFC Exclusion List*. Retrieved from <https://www.ifc.org/exclusionlist>

10. Extracción de Recursos en Áreas Protegidas:

- Proyectos que impliquen la extracción de recursos naturales (como minería, tala, pesca) en áreas protegidas o zonas de alta biodiversidad.

11. Actividades que Generen Discriminación o Exclusión Social:

- Empresas que promuevan la discriminación, exclusión social o violen los derechos humanos fundamentales.

12. Uso de Trabajo Forzado o Infantil:

- CAPEM no financiará ninguna empresa o proyecto que utilice **trabajo forzado** o **infantil** en cualquier etapa de sus operaciones.

ANEXO C

Términos y Condiciones de la Primera Emisión

Monto de la primera Emisión:	Hasta [\$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)]
Clave de Pizarra:	CAPEMCB [25] X
Plazo:	[54] meses contados a partir de la Fecha de Inicio (según dicho término se define más adelante) que equivalen a 4.5 años.
Fecha estimada de colocación:	[septiembre] de 2025
Periodo de Revolvencia / Plazo para Asignación de Fondos:	[18] meses contados a partir de la Fecha de Inicio, durante el periodo de revolvencia se podrán ceder nuevos proyectos elegibles a cambio del pago de una contraprestación.
Periodo de Amortización:	[36] meses a partir de la Fecha de Terminación de la Revolvencia.
Aforo Inicial:	[1.25x]
Aforo Requerido:	[1.30x]
Aforo Mínimo Requerido:	[1.20x]
Fiduciario:	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el “Fiduciario”).
Fideicomitente:	Grupo Olinx S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R. (“CAPEM” o el “Fideicomitente”).
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	El Fideicomitente
Representante Común:	Masari Casa de Bolsa, S.A.
Administrador Primario:	Grupo Olinx S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R. (CAPEM)
Administrador Maestro:	Administradora de Activos Terracota, S.A. de C.V. (el “Administrador Maestro”).
Asignación de los Fondos de la Primera Emisión:	Se estima que entre el 60%- 65% del Patrimonio del Fideicomiso ²³ de la primera emisión sean destinados al Financiamiento de proyectos existentes que cumplan con los criterios establecidos en el presente Marco de Referencia. El 40%-35% restante y los flujos procedentes de la revolvencia de la cobranza de los contratos aportados al fideicomiso serán destinados al financiamiento de proyectos nuevos que cumplan con los Criterios de las Categorías Verdes y/o Sociales establecidos en el Marco de Referencia.

²³ Se entenderá como Patrimonio del Fideicomiso a todo el efectivo que se encuentre en las cuentas del Fideicomiso y el Valor de los Derechos al Cobro aportados al Fideicomiso.